

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CACHIRA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: POLIDEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL	
MESA:0			
27,652,411	MONICA ISABEL ORTIZ FLOREZ Remanente	27,651,906	CLAUDIA MARGARITA RINCON GUERRERO Remanente
1,098,668,135	JHELBER JESUS DUQUE FUENTES Remanente	37,331,076	SANDRA YULIETH PACHECO PACHECO Remanente
MESA:1			
1,094,779,389	ROSA MARIA VEGA PATIÑO Presidente	1,094,780,041	JERSON HUMBERTO VEGA HERNANDEZ Vicepresid.
1,070,959,386	ANDRES ALBERTO ORTEGA FLOREZ Vocal	85,163,026	ADAULFO AMARIS PEDROZO Vocal
27,650,935	GENNY RINCON PAEZ Vocal	27,650,989	LUZ MYRIAM REYES SILVA Vocal
MESA:2			
88,170,031	HUMBERTO VEGA BLANCO Presidente	27,651,014	LUCILA PABON DURAN Vicepresid.
45,366,435	JANETH MARGARITA DE ARCO TERAN Vocal	88,170,627	LUIS OVIDIO PINEDA FLOREZ Vocal
27,651,452	CARLOTA HERNANDEZ CELY Vocal	88,170,945	NUMAEL MONTAGUT CARREÑO Vocal
MESA:3			
1,094,779,843	CARLOS MIGUEL PALACIO RINCON Presidente	5,420,531	HERNAN SEPULVEDA JAIMES Vicepresid.
27,651,098	MARTHA CECILIA ACEVEDO VARGAS Vocal	88,170,824	JOSE MAURICIO MORINELLY FLOREZ Vocal
1,005,083,311	JENY PAOLA RINCON ROPERO Vocal	17,953,734	JOSE AGUSTIN MENDOZA ARREGOCES Vocal
MESA:4			
88,170,530	EUGENE ANTONIO ORTEGA TORRADO Presidente	5,420,890	JAVIER RINCON NUÑEZ Vicepresid.
53,026,106	LADY YOMARA TORRADO FLOREZ Vocal	1,007,189,367	MONICA PATRICIA FLOREZ FLOREZ Vocal
27,651,966	NOHORA YOLIMA PAEZ PABON Vocal	1,094,779,450	ZENAIDA VANEGAS VILLAMIZAR Vocal
MESA:5			
27,651,383	ANA LUCILA MENDOZA ARREGOCES Presidente	1,098,678,844	JULIO RICARDO ACEVEDO RINCON Vicepresid.
27,590,554	MARTHA IRONNY CAICEDO CASTAÑEDA Vocal	63,481,760	SANDRA CONSTANZA ACOSTA GARCIA Vocal
88,170,343	ELMER TORRADO FLOREZ Vocal	1,094,780,526	MIGUEL ANGEL ACEVEDO ORTEGA Vocal
MESA:6			
27,651,000	CARMEN SOFIA ORTEGA ORTEGA Presidente	39,049,346	LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

91,480,457	SADDY ALBEIRO CRUZ BARRIENTOS Vocal	13,512,618	CARLOS HUGO FLOREZ BLANCO Vocal
1,095,808,521	ALVARO FABIAN SUAREZ TORRADO Vocal	1,098,642,598	OMAYRA PINEDA PARRA Vocal
MESA:7			
88,002,588	JUAN GABRIEL CHACON CAICEDO Presidente	88,170,541	FREDY ANTONIO MONTAGUT Vicepresid.
27,651,197	MARIA DE LA CRUZ GUERRERO ACEVEDO Vocal	71,687,946	MIGUEL GERARDO ORTEGA MELGAREJO Vocal
37,860,816	BERTHA JULIANA ARREGOCES SILVA Vocal	1,094,778,061	ANDRES JULIAN FLOREZ TORRES Vocal
MESA:8			
27,651,103	AMPARO CACERES PAEZ Presidente	27,650,372	DIOCELINA SANTAMARIA MORA Vicepresid.
27,651,088	EMILIA ANEDT CALDERON PABON Vocal	37,545,451	SANDRA ROSARIO HERNANDEZ CELY Vocal
63,523,818	ROSELY ACEVEDO VEGA Vocal	1,005,083,840	BELCY PAOLA PARRA ORTEGA Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - LA CARRERA

Dirección: POLIDEPORTIVO LA CARRERA

MESA:0			
13,175,892	CARLOS RAMON DURAN TORRADO Remanente		
MESA:1			
17,952,546	HILDEMARO JOSE MENDOZA ARREGOCES Presidente	27,651,415	ANA MILENA RAMIREZ VEGA Vicepresid.
27,651,579	JUDY STELLA TORRADO Vocal	91,183,643	LUIS ANIBAL FLOREZ ORTIZ Vocal
1,098,637,189	LEIDY YOHANA PRADA SOLANO Vocal	1,095,803,484	SONIA ROCIO VILLAMIZAR GUERRERO Vocal
MESA:2			
5,420,799	RAFAEL ACEVEDO CACERES Presidente	27,650,545	ROSALBA ESPINOSA Vicepresid.
60,267,908	YUDDY CAROLINA GELVEZ SALCEDO Vocal	88,170,655	JESUS MIGUEL SEPULVEDA JAIMES Vocal
91,480,981	EDGAR IVAN SANCHEZ RANGEL Vocal	28,218,959	YAMID ACERO RODRIGUEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 02 - EL MANZANO

Dirección: ESC RURAL EL MANZANO

MESA:0			
91,540,165	EDWING ALFREDO ESTEBAN ALDANA Remanente		
MESA:1			
63,320,451	LUZ MARINA CABALLERO CASTILLO Presidente	63,517,416	NAYIBE VILLAMIZAR TARAZONA Vicepresid.
1,098,618,435	DIANA PAOLA TORRES ACEVEDO Vocal	36,457,487	NIOVEE MANRIQUE BLANCO Vocal
27,651,960	LEIDY DAYANA GUERRERO CORREDOR Vocal	1,005,083,897	YURANY BAUTISTA MONCADA Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - LA VEGA

Dirección: POLIDEPORTIVO DE LA VEGA

MESA:0			
63,478,134	NORA ROCIO MARTINEZ BLANCO Remanente	1,094,249,357	MARISOL ANTELIZ RIVERA Remanente
63,510,509	BELKY SULAY DIAZ CACERES Remanente		
MESA:1			
63,313,715	ELIZABETH TORRADO PABON Presidente	63,499,603	LUZ DARY DIAZ CACERES Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

79,466,648	HENRRY ALBERTO RAMOS NIÑO Vocal	1,098,781,983	JORGE LUIS MORA MORA Vocal
27,655,487	YOLANDA MANTILLA LASSO Vocal	1,005,059,810	IRMA SOFIA VILLAMIZAR BAUTISTA Vocal
MESA:2			
60,256,717	OLGA CECILIA GAMA PEÑARANDA Presidente	60,392,628	VERONICA MAYORGA NIETO Vicepresid.
63,505,851	ANA ISABEL ORDOÑEZ PARADA Vocal	91,537,294	YONATAN GUERRERO CACERES Vocal
1,098,648,618	ELISETH CELINA CARDENAS OSORIO Vocal	28,352,214	ESTELA MORA LEON Vocal
MESA:3			
5,423,368	JORGE BLANCO SEPULVEDA Presidente	63,539,303	LEIDY LISBETH CACERES PEÑARANDA Vicepresid.
1,094,779,187	LUZ JAZMIN JEREZ PABON Vocal	60,262,868	LUDY YANET ESTEBAN ALDANA Vocal
63,496,355	NORA ORDOÑEZ PARADA Vocal	37,548,186	ROSA DELIA TORRADO CACERES Vocal
MESA:4			
91,228,583	HECTOR SIERRA BLANCO Presidente	88,032,883	RANNDY JAIR SEPULVEDA CASTILLO Vicepresid.
13,379,267	NUMAR EMIRO CASTILLA SANTIAGO Vocal	60,261,437	MAGDA YOLIMA RANGEL VERA Vocal
27,650,493	NORELA OSORIO OSORIO Vocal	63,363,027	ALBA MARINA ORTEGA ROZO Vocal
MESA:5			
63,323,264	CLAUDIA ROCIO ROLON CRUZ Presidente	27,651,226	MARIA DEL CARMEN GELVEZ SEPULVEDA Vicepresid.
91,263,016	ANIBAL GELVEZ SILVA Vocal	52,471,793	TANIA SHEYLA PABON RODRIGUEZ Vocal
1,098,765,985	JAZBLEIDY LORENA HERNANDEZ PEREZ Vocal	27,651,109	AGUEDA ROSA GELVEZ SILVA Vocal
MESA:6			
37,390,007	NELLY PRIETO PARADA Presidente	60,261,512	MAYRA DESSY THAIS MALDONADO Vicepresid.
63,318,358	MYRIAM ELCY TORRADO RODRIGUEZ Vocal	27,652,306	NELCY PEREZ DURAN Vocal
63,338,512	DORIS AMPARO RODRIGUEZ BENITEZ Vocal	27,651,067	CLARA INES CONTRERAS CRUZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 06 - FILO DE SAN CAYETANO

Dirección: ESC RURAL FILO DE SAN CAYETANO

MESA:0

1,095,799,225 LISET ADRIANA ACEVEDO PABON Remanente.

MESA:1

88,170,688	HECTOR JOSE ORTIZ CUADROS Presidente	27,652,450	ELIDUVINA PINEDA PINEDA Vicepresid.
1,094,779,633	VIVIANA PATRICIA LEON CAMARON Vocal	5,420,954	MANUEL WILMER ACEVEDO BALAGUERA Vocal
37,862,171	SANDRA MILENA PABON RODRIGUEZ Vocal	5,471,660	JOSE JULIAN TORRADO SEPULVEDA Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - EL LUCERO

Dirección: ESC RURAL EL LUCERO

MESA:0

1,098,607,967 MILETH ACEVEDO BALAGUERA Remanente

MESA:1

13,745,244	FRAY MAURICIO BELLO STAPPER Presidente	1,090,516,350	LAURA CRISTINA TORRADO SANTAMARIA Vicepresid.
------------	--	---------------	---

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,098,787,295	SILVIA JOHANA MORA NIÑO Vocal	37,753,019	AURA YANETH CALDERON ANGARITA Vocal
1,007,373,486	ANGIE LIZETH PEÑUELA ORTEGA Vocal	27,651,921	MARELBY CORREDOR FLOREZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 12 - MIRAFLORES

Dirección: ESCUELA RURAL MIRAFLORES

MESA:0

27,651,850 EMILIANID MORA CACERES Remanente

MESA:1

1,094,779,692	SILVIA JULIANA ORTEGA TORRES Presidente	27,652,510	MATILDE VANEGAS VILLAMIZAR Vicepresid.
1,094,778,244	HOLGER ARMANDO LEON CAMARON Vocal	63,547,053	GRACIELA PATRICIA RODRIGUEZ RINCON Vocal
88,171,513	GERMAN EDUARDO ORTEGA TORRES Vocal	1,094,778,830	OMAIRA PINEDA Vocal

Zona: 99 Puesto: 16 - LA UNION

Dirección: ESCUELA RURAL PRIMAVERA

MESA:0

27,650,914 GLORIA STELLA FLOREZ PABON Remanente

MESA:1

27,652,435	NANCY CECILIA SANGUINO ACEVEDO Presidente	63,537,761	DILENY PINEDA RAMIREZ Vicepresid.
27,651,853	ANÁ MILENA BECERRA MANTILLA Vocal	27,652,303	CLAUDIA PAOLA TORRADO FLOREZ Vocal
88,160,421	OLEIMAR ANTONIO PABON VEGA Vocal	1,098,722,936	CHRISTIAN EMMANUEL BAYONA RINCON Vocal

Zona: 99 Puesto: 17 - PRIMAVERA

Dirección: ESC RURAL PRIMAVERA

MESA:0

1,098,788,713 JONATHAN SNEIDER CARVAJAL BARAJAS Remanente

MESA:1

27,650,771	NELSY ORTEGA RANGEL Presidente	13,542,116	EDISON SEPULVEDA GAMBOA Vicepresid.
1,017,232,143	KELLY JOHANA PINEDA FLOREZ Vocal	1,094,780,369	JHOSMAN AUGUSTO MORINELLY FLOREZ Vocal
37,723,760	ANA MILENA ORTEGA BLANCO Vocal	37,667,488	EDELMIRA BARAJAS ACOSTA Vocal

Zona: 99 Puesto: 26 - RAMIREZ

Dirección: ESC RURAL RAMIREZ

MESA:0

27,652,458 ERICA PAOLA FLOREZ VARGAS Remanente

MESA:1

27,651,384	DORALBA GAMBOA MORENO Presidente	27,651,332	VIANY CECILIA FLOREZ FLOREZ Vicepresid.
1,094,573,495	MONICA LILIANA BECERRA SANCHEZ Vocal	37,841,079	ZORAIDA GRISALES MORA Vocal
63,353,357	LADY MARGOT FAJARDO CUADROS Vocal	1,098,771,520	LUZ ANGELICA MORA BALAGUERA Vocal

Zona: 99 Puesto: 29 - SAN JOSE DE LA MONTAÑA

Dirección: ESCUELA RURAL SAN JOSE DE LA MONTAÑA

MESA:0

79,683,734 WILFREND MAURICIO CALDERON ALSSINA Remanente

MESA:1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

13,993,405	DIEGO FERNANDO CORTES TORO	Presidente	63,545,740	JULIETH YALETZA SEPULVEDA ORTEGA	Vicepresid.
1,094,780,826	LUIS OMAR FLOREZ FLOREZ	Vocal	1,090,364,688	ELISAMIRA RUIZ ORTEGA	Vocal
1,094,778,823	JHON ALEXANDER BLANCO BARRERA	Vocal	1,098,628,628	YINETH NATALIA TORRADO TORRADO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 36 - LAGUNA DE ORIENTE

Dirección: ESC RURAL LAGUNA DE ORIENTE

MESA:0

88,170,833 HERNAN CAMARGO Remanente

MESA:1

5,420,956	OLMEDO JEREZ PATIÑO	Presidente	27,651,934	YURIDY RINCON ROPERO	Vicepresid.
-----------	---------------------	------------	------------	----------------------	-------------

91,542,572	JOSE ALFREDO RAMIREZ RAMIREZ	Vocal	1,094,780,103	EDIS RUBIELA VEGA LIZARAZO	Vocal
------------	------------------------------	-------	---------------	----------------------------	-------

27,650,826	DORALBA RINCON NUÑEZ	Vocal	88,170,264	ATANACIO VEGA JIMENEZ	Vocal
------------	----------------------	-------	------------	-----------------------	-------

Zona: 99 Puesto: 50 - LOS MANGOS

Dirección: ESC RURAL LOS MANGOS

MESA:0

1,095,911,414 PAUCELINA CAÑIZAREZ MELENDEZ Remanente

MESA:1

27,650,761	GEOVANY REYES SILVA	Presidente	27,651,142	NORMAN RUTH TORRADO GUTIERREZ	Vicepresid.
------------	---------------------	------------	------------	-------------------------------	-------------

1,098,717,330	DIEGO ARMANDO MORA ARIAS	Vocal	1,005,084,005	YULIANA ARIAS DIAZ	Vocal
---------------	--------------------------	-------	---------------	--------------------	-------

27,650,774	BARBARA JACQUELINE ORTEGA MELGAREJO	Vocal	1,094,780,161	YOSMAR GUSTAVO SANTAMARIA FLOREZ	Vocal
------------	-------------------------------------	-------	---------------	----------------------------------	-------

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CACHIRA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ALID PALLARES NAVARRO
REGISTRADOR DE CACHIRA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL